



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

ACUERDO NÚMERO CVASF/LXIII/003/2015, QUE ESTABLECE EL CALENDARIO, FORMATO DE ENTREGA, MESAS DE ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014.

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 74 fracciones II y VI, 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 34, 76, 77 fracciones I, V y VII y 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 223 numeral 2, 224 y 226 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscribimos el presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número SELAP/300/975/2015 de fecha 28 de abril de 2015, la Subsecretaría de enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitió a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014.
- 2.- Mediante oficio DGPL 62-II-5-2797, de fecha 29 de abril de 2015, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a esta Presidencia la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014.
- 3.- Mediante oficio CVASF/LXII/0278/2015 de fecha 29 de abril de 2015, la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, envió a la Auditoría Superior de la Federación la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014.



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

CONSIDERANDOS

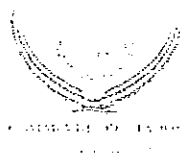
I.- Los artículos Segundo, Quinto y Sexto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Combate a la Corrupción, establecen que las adiciones, reformas y derogaciones que se realizaron a los artículos 79, 108, 109, 113, 114 y 116 fracción V y 122 BASE QUINTA, entrarán en vigor en la misma fecha en que lo hagan las leyes a que se refiere las fracciones XXIV y XXIX-V del artículo 73 Constitucional, así como las reformas establecidas en las fracciones XXIV y XXIX-H de dicho artículo, y las respectivas adecuaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por lo tanto, en tanto se expiden y reforman las leyes a que se refiere el párrafo anterior, continuará aplicándose la legislación en materia de responsabilidades administrativas de servidores públicos, así como de fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito federal y de las entidades federativas que se encuentran vigentes a la entrada en vigor de dicho decreto, es decir, al 27 de mayo de 2015.

II.- Los artículos 79 fracción II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, establecen que la Auditoría Superior de la Federación tiene la obligación de entregar a ésta Soberanía, a más tardar el 20 de febrero, en éste caso del 2016, el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

III.- El artículo 40 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del cual emana la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, le confiere a ésta, realizar todas las tareas señaladas en nuestra Carta Magna y en la Ley Reglamentaria de los artículos 74 fracciones II y VI y 79 Constitucionales.

IV.- El artículo 77 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, le atribuye a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Superior de la Federación citar por conducto de la Mesa Directiva de esta Soberanía, al Auditor Superior de la Federación para conocer todo lo referente respecto al Informe del Resultado.

V.- Para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación realizó un proceso de reingeniería, desde la planeación del programa de auditorías hasta la integración de los resultados, cuyo propósito fue adoptar un enfoque funcional de la acción fiscalizadora, incluyendo en ella la evaluación integral del cumplimiento de los objetivos y metas asociados con el gasto público, teniendo por objeto el calificar el desempeño de las políticas públicas, los programas prioritarios y los temas relevantes en cada grupo funcional.

VI.- Esta Comisión estima pertinente que la entidad de fiscalización superior de la Federación continúe con la labor de mejorar su trabajo cotidiano, siguiendo puntualmente con uno de los objetivos de su Plan Estratégico 2011- 2017: el de mejorar la calidad y oportunidad de los Informes del Resultado que dicho ente presenta ante esta soberanía.

VII.- Los artículos 34 y 77 fracción III de la Ley de Fiscalización Rendición de Cuentas de la Federación, 224 numerales 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que enuncian que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en caso de haberlas, recabará las opiniones de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados y las tomará en cuenta para las conclusiones del análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, en éste caso, del ejercicio fiscal 2014, mismo que enviará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

VIII.- El artículo 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y el artículo 226 del Reglamento de la Cámara de Diputados, señalan que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación presentará directamente a la Auditoría Superior de la Federación un informe que contenga las observaciones y las recomendaciones que se deriven del ejercicio de las atribuciones que esta Ley le confiere en materia de evaluación de su desempeño, a más tardar el 30 de mayo del año en que presente el Informe del Resultado.



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

IX.- Por lo anteriormente fundado y motivado, y con el objeto de dar orden a los trabajos de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, suscribimos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Las reuniones de trabajo correspondientes a la recepción, análisis, observaciones y conclusiones del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se sujetarán al calendario siguiente:

FECHA	HORARIO	LUGAR	EVENTO
17 de febrero (Miércoles).	12:00 hrs.	Por confirmar.	a) Presentación del IRFSCP* 2014 y perspectiva de la fiscalización superior en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción ante la CVASF* por parte el ASF*, C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez.
-30 de marzo (Miércoles). -13 de abril (Miércoles).	09:00 a 18:00 hrs.	Por confirmar.	b) Reuniones de trabajo y análisis respecto IRFSCP* por parte de la CVASF*, ASF*, Comisiones de la Cámara de Diputados y la UEC*. 30 de marzo: Análisis en funciones de Gobierno, y Hacienda y Crédito Público; y Gasto Federalizado. 13 de abril: Análisis en funciones de Desarrollo Económico; y Desarrollo Social.
-04 de mayo (Miércoles).	09:00 a 18:00 hrs.	Por confirmar.	c) Reunión de trabajo CVASF* y la UEC* para integrar la propuesta de Observaciones, Recomendaciones y Conclusiones del análisis del IRFSCP* para la ASF.
-18 de mayo (Miércoles).	12:00 hrs.	Por confirmar.	d) La CVASF* entrega el informe de Conclusiones y Recomendaciones del análisis del IRFSCP* al Titular de la ASF*.

* Abreviaturas:

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

CVASF: Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

IRFSCP: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

UEC: Unidad de Evaluación y Control

SEGUNDO.- Se cita a la reunión con el Pleno de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación al Contador Público Certificado, Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación, para que presente y entregue el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, así como, para que exponga el rediseño y perspectiva de la fiscalización superior en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción.

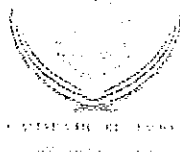
En ésta reunión el Auditor Superior de la Federación, deberá entregar también las fichas de auditoría y la matriz de datos básicos que llevó a cabo de la Cuenta Pública arriba señalada.

TERCERO.- La reunión de trabajo señalada en el punto PRIMERO inciso a), se desarrollará conforme al siguiente formato:

- a) Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- b) Participación del Diputado Presidente o Representante de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados o de la Junta de Coordinación Política para la recepción del informe, hasta por cinco minutos.
- c) Posicionamiento sobre el rediseño y perspectiva de la fiscalización superior en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción de las Diputadas y/o Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación por Grupo Parlamentario de manera descendente, de mayor a menor, hasta por cinco minutos.
- d) Participación del Auditor Superior de la Federación para presentar y entregar el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.
- e) Cierre de la Reunión por parte del Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

CUARTO.- Las reuniones de trabajo señaladas en el punto PRIMERO inciso b), se desarrollarán conforme al siguiente formato:

- a) Introducción del tema por parte del Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- b) Intervención por parte del Titular de la Unidad de Evaluación y Control respecto a la evaluación sectorial, por un lapso de hasta 20 minutos por grupo funcional.



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

- c) Exposición por parte de la Auditoría Superior de la Federación, por un lapso de hasta 45 minutos por grupo funcional, además deberá abordar las observaciones recurrentes y las propuestas de modificaciones legislativas que fortalezcan la fiscalización.
- d) Dos rondas de sucesivas preguntas y respuestas en orden creciente, con base en los siguientes lineamientos:
 - Pregunta por grupo parlamentario, hasta por 5 minutos.
 - Respuesta del Auditor Superior, hasta por 5 minutos.
- e) En el tiempo que corresponda a la Auditoría Superior de la Federación podrá designar al personal de apoyo que considere para contestar las preguntas de las y los Legisladores cuestionantes.
- f) El cierre de la reunión estará a cargo de la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

QUINTO.- Al término de las mesas de análisis, la Unidad de Evaluación y Control formulará Opiniones Técnicas, Observaciones, Recomendaciones y Conclusiones, tomando en cuenta las consideraciones de las y los Legisladores integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en caso de haberse aportado las opiniones de las Comisiones Ordinarias de esta Soberanía y las sugerencias de la Auditoría Superior de la Federación, mismas que serán entregadas en reunión cerrada de la Comisión, en la fecha señalada en el punto PRIMERO inciso c), y se desarrollará conforme al siguiente formato:

- a) Bienvenida del Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación al Titular de Unidad de Evaluación y Control.
- b) Exposición por parte del Titular de la Unidad de Evaluación y Control, hasta por 30 minutos.
- c) El cierre de la reunión estará a cargo de la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

SEXTO.- La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación entregará el Informe con las Conclusiones y Recomendaciones del análisis realizado al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Pública 2014 al Auditor Superior de la Federación, en reunión señalada en el punto PRIMERO inciso d).

SÉPTIMO.- La Comisión de Vigilancia el 27 de mayo remitirá a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 y el Análisis que realice al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, mismo que se reitera, incluirá las opiniones de la Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados y las sugerencias de la Auditoría Superior de la Federación para modificar disposiciones legales que mejoren la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

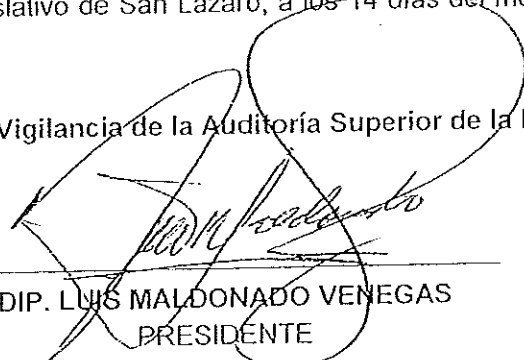
OCTAVO.- Se instruye a la UEC la elaboración de la "Memoria de los Trabajos de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014", misma que se deberá entregar en el mes de julio.

NOVENO. Se faculta al Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para que realice todos los trámites administrativos que resulten necesarios, a efecto de que se lleven a cabo las reuniones de trabajo señaladas en el presente acuerdo.

DÉCIMO.- Notifíquese el presente acuerdo al Auditor Superior de la Federación y al Titular de la Unidad de Evaluación y Control.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes de diciembre de 2015.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación


DIP. LUIS MALDONADO VENEGAS
PRESIDENTE



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

DIP. FIDEL ALMANZA MONROY
SECRETARIO

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
SECRETARIO

DIP. MARTHA SOFÍA
TAMAYO MORALES
SECRETARIA

DIP. RUTH NOEMÍ TISCAREÑO
AGOITIA
SECRETARIA

DIP. EUKID CASTAÑÓN
HERRERA
SECRETARIO

DIP. MINERVA HERNÁNDEZ
RAMOS
SECRETARIA

DIP. LUIS GILBERTO
MARRÓN AGUSTÍN
SECRETARIO

DIP. ALICIA BARRIENTOS
PANTOJA
SECRETARIA

DIP. CLAUDIA SOFÍA
CORICHI GARCÍA
SECRETARIA

DIP. FRANCISCO JAVIER
PINTO TORRES
SECRETARIO



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

DIP. MARICELA CONTRERAS
JULIÁN
SECRETARIA

DIP. JIMÉNEZ RUMBO
DAVID
SECRETARIO

DIP. EMILIO ENRIQUE
SALAZAR FARIÁS
SECRETARIO

DIP. MARCO ANTONIO
AGUILAR YUNES
INTEGRANTE

DIP. LETICIA AMPARANO
GAMEZ
INTEGRANTE

DIP. PABLO BEDOLLA
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. PALOMA CANALES
SUÁREZ
INTEGRANTE

DIP. MANUEL JESÚS
CLOUTHIER CARRILLO
INTEGRANTE

DIP. MARKO ANTONIO
CORTÉS MENDOZA
INTEGRANTE



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

DIP. ARACELI DAMIÁN
GONZÁLEZ
INTEGRANTE

DIP. JAVIER GUERRERO
GARCÍA
INTEGRANTE

DIP. GONZALO GUÍZAR
VALLADARES
INTEGRANTE

DIP. MARÍA LUISA
SÁNCHEZ MEZA
INTEGRANTE

DIP. MARÍA ESTHER DE JESÚS
SCHERMAN LEÑO
INTEGRANTE

DIP. VÍCTOR MANUEL
SILVA TEJEDA
INTEGRANTE

DIP. MARÍA MONSERRATH
SOBREYRA SANTOS
INTEGRANTE

DIP. ALMA CAROLINA
VIGGIANO AUSTRIA
INTEGRANTE

DIP. RICARDO ÁNGEL
BARRIENTOS RÍOS
INTEGRANTE

DIP. EDUARDO FRANCISCO
ZENTENO NUÑEZ
INTEGRANTE